



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 023-2015-CU-UNAP
Iquitos, 06 de mayo de 2015**

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 04 de mayo de 2015, sobre incremento de presupuesto para facultades;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) tiene aprobado su Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, el cual está distribuido en forma equitativa entre todas las facultades y dependencias administrativas, que son utilizados para el normal funcionamiento de la Institución;

Que, sin embargo existen facultades que necesitan mayor presupuesto debido a contar con mayor cantidad de alumnos, mayor cantidad de docentes, y cuentan con más de una escuela profesional;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 04 de mayo de 2015, acordó conformar la comisión encargada de determinar la disponibilidad presupuestaria de recursos ordinarios, para apoyar a las facultades que tienen más de una escuela profesional;

Estando al acuerdo de Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de determinar la disponibilidad presupuestaria de recursos ordinarios, para apoyar a las facultades que tienen más de una escuela profesional, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Victoria Reategui Quispe
Directora de la Escuela de Postgrado | Presidente |
| - Álvaro Benjamín Tresierra Ayala
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| - Ruth Vilchez Ramírez
Decana de la Facultad de Enfermería | Miembro |
| - Luis Benjamín Irigoín Sánchez
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática | Miembro |
| - Félix Fernando Hernández Zúñiga
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto de la OGP | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente Comisión tiene plazo hasta el 11 de mayo de 2015 para presentar su informe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL